



**Reglamento para el Auspicio Académico de Actividades Científicas y Académicas
No Organizadas por la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
SLAGHNP**

Artículo 1:

La SLAGHNP podrá prestar auspicio institucional a diversas actividades científicas o académicas organizadas por instituciones o entidades ajenas a ella. Las actividades científicas o académicas son las siguientes:

- a. Congresos y/o cursos internacionales, nacionales o regionales.
- b. Simposios, seminarios o mesas redondas.
- c. Cursos de extensión
- d. Cursillos
- e. Jornadas
- f. Conferencias

Artículo 2:

El auspicio para tales actividades deberá ser solicitado oficialmente por la máxima autoridad de la institución interesada al Presidente/ Presidenta de la SLAGHNP.

Artículo 3:

Las solicitudes de auspicio deberán hacerse con la debida anticipación, por lo menos 90 días antes del evento. De lo contrario no se aceptarán.

Artículo 4:

La directiva de la SLAGHNP en sesión ordinaria, discutirá y tomará conocimiento del asunto según el caso. El acuerdo correspondiente será comunicado a la entidad solicitante por medio de Secretaria General.

Artículo 5:

Para quienes usen el auspicio, ésta deberá quedar claramente especificado en afiches, dípticos y en cualquier forma de difusión, pudiendo usar el logo oficial de la Sociedad.

Artículo 6:

La Sociedad solicitará a la unidad organizadora una retribución a cambio del auspicio. Esta no será en dinero sino en aspectos que beneficien directamente a los socios (Ej. Liberación de pago de matrículas a un número determinado de socios). Esta negociación la llevará a cabo el Presidente/Presidenta de la Sociedad con el Presidente del evento solicitante.

Artículo. 7

Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, será el presidente / presidenta quién dirima la situación.

Artículo 8

En situaciones en que el auspicio sea solicitado por una empresa privada, industria farmacéutica, laboratorio o cualquier negocio con fines de lucro, la decisión se tomará de acuerdo al reglamento de avales y auspicios a la industria privada.

Montreal, Canadá. 06 de octubre del 2016